

Talento Humano

Contratos No Continuos Enero 2022



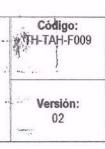






www.ampuertocortes.com www.fb.com/puerto.cortes twitter.com/ampuertocortes youtube.com/municipalidaddepuertocortes





Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ERIKA JULISSA ALVARENGA MORALES, mayor de edad, estado civil casada, profesión: Licenciada en Matemáticas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1965-08809, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION SOCIO-GEOGRAFICA, departamento: Departamento de Investigación y Formulación De Proyectos, su jefe inmediato será: Lic. Camila Padilla, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encuestador, como ser: Diarias: ***** Semanales: Alimentar el geoportal con la información proveniente de Salud Pública del Municipio. Quincenal: ***** Mensual: Mantenimiento del geo-portal. Trimestral: Elaborar mapas específicos que permiten visualizar los fenómenos poblacionales y la infraestructura y servicios a nivel local. Elaborar informe de actividades. Semestral: Alimentar el geo-portal con datos captados de diferentes investigaciones de campo. Anual: Generar informe de actividades. Cuando se requiera Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere, CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Erika Julissa Alvarenga Morales.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia:22

Mes: 12

r		P.C.	
B. I. II.	INSTRUCCION		
	n de personal con MINIMO DE 10 D		
	Humano pueda realizar el procedimi n candidato (a). El área de Talento Hu	7.1	
y reúne las competencias exigid		amano considerara que usteu	ya 10 Ha evaluado
y rearie las competentias exigia	DATOS DE LA REQU	ISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Técnico en siste		Salario Mínimo: Lps.	
socio-geográfica			X
Departamento o Sección: Invest	igación y formulación de Proyectos	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 de	enero 2022	Hasta: 31-1-2	2000
		21-7-5	1022
	REQUISITOS DESEABLES PARA		
Sexo: F/M	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nicel Education Decasts University	-14		
Nivel Educativo: Pasante Univer	sitario		
Experiencia Laboral: 1 año			
Experiencia Laborat. 1 ano			
WIGHTINGS CIÁN DE LA CONTENT	- CIÁN		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAT *Manejo de Observatorio socio der			
	sticas para PDC, zonales y municipales.		
	street para i Do, zeriares y mamerpares.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA			
1Erika Julissa Alvarenga Morale	es 1604-1991-00122		
			The state of the s
			TOWN DE TOWN
		/	6 (A) 31
	DUE PUO	11	2 SAS 31
SOLICITADA POR	REVISADO POR	AUTORIZADO	PORCLUALDIA COM
(1) (wegleto	AMERICAN SI XI VOLUMENTO SI	1 Strom	QUEAS.
TEMATO A WAR WAR	MACKIN DE SO	Person &	The state of the s
JEFE DE DEPARTAMENTO	TECTOR STEEL NACE AND UNION OF	ALCALDE MUNI	CIPAL
100	MB. Cortes		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) ANGELA IRASEMA MENDOZA GONZALES, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1965-08809, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de ENCUESTADOR, departamento: Departamento de Investigación y Formulación De Proyectos, su jefe inmediato será: Lic. Camila Padilla, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encuestador, como ser: Diarias: Realizar funciones de apoyo en el levantamiento, revisión y procesamiento de información. Capacitarse en las actividades básicas que se desarrollan en el Departamento. Apoyar en las diferentes capacitaciones que se realicen. Apoyar en las funciones de oficina que se requieran. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: *****. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

1 Colaborador

Angela Irasema Mendoza Gonzales.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: 12

	INSTRUCCIONE	7 8			
Recuerde realizar su requisición de pe			e inicio de		
labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.					
Tenga en cuenta que al sugerir un cand		mano considerará que usted ya lo h	a evaluado		
y reúne las competencias exigidas por e					
	DATOS DE LA REQUIS		,		
Puesto a Cubrir: Encuestador		Salario Mínimo: Lps.	X		
Departamento o Sección: Investigación DIFP	y Formulación de Proyectos	Otro Salario: Lps.			
Duración del Contrato De: 3 de enero d	el 2022	Hasta: 28,-2-202	2		
REC	QUISITOS DESEABLES PARA E	L PUESTO			
Sexo: F/M	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años			
Nivel Educativo: Secundaria completa		1			
Experiencia Laboral: 1 año					
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ	N: Levantamiento de encuesta	a de satisfacción al ciudadano dir	igido a los		
diferentes departamentos municipales	que prestan algún servicio, pro	oceso de elaboración del PDC (Plan	Desarrollo		
Comunitario).					
	D. A. V.A. CARLETE				
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRI					
1Angela Irasema Mendoza 0501-1	965-08809				
		100 mg 100 mg	75160×		
		Service DE	2 8		
6.05	DAD DE PU		3 11		
SOUCHADAROR: YALL	REVISOR POR	AUTORIZADO POR:	CIPAL SI		
DEPARTMENTO DE SOUTH		Aleman Sano	315		
TEFE DE DEPARTAMENTODO	JEFE TALENDO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL			
OURAL CT	Cortes				

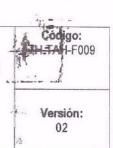


Côdigo: . TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) EDWIN JAVIER ZALDIVAR LARA, mayor de edad. estado civil soltero, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1977-01792, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Mendez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apovo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: **** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje limpieza de calles. Custodia 0 acompañamiento sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales





relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Cotaborador

Edwin Javier Zaldivar Lara.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

THE -

(

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

ALCALDE MUNICIPAL

	i cuia de la i	requisicion. Dia. 17 INES. 1	12 Ano: 2021
	INSTRUCC	IONES	
Recuerde realizar su requisición de labores de manera que Talento Hum Tenga en cuenta que al sugerir un car y reúne las competencias exigidas po	ano pueda realizar el proce ndidato (a). El área de Talent	dimiento de reclutamiento y se	elección.
	DATOS DE LA RE	EQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vial		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Vialidad y	Transporte	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03/01/202	22	Hasta: 31/01/2022	hear, and and
RI	EQUISITOS DESEABLES PA	ARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: III de ciclo común	1		
Experiencia Laboral: No indispensabl	е		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ	ÖN:		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y o	perativo 20-20.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-19 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0 3.Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0500 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # id 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0	72-00903 0208-1988-00697 idad 0506-1994-01279 -1996-00672 ntidad 0506-2001-00761 Jentidad 0506-1992-00617 0506-1977-01792 973-00179 0506-1984-02360 tidad 0506-1996-01263		
12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identida			
DE PUERS	The second secon		
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZAD	***



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LICIA ISELA DE LEON RIVERA mayor de edad, estado civil casada, profesión: Lic. En Economía con Maestría en Admón. de Empresas. con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1997-03245, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE FORMULACION DE PROYECTOS, departamento: Departamento de Investigación y Formulación de Provectos, su jefe inmediato será: Lic. Camila Padilla, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Asistir en las actividades con técnicos de otros departamentos para la formulación de proyectos. Semanales: Apoyo en la formulación de proyectos a nivel de identificación. Quincenal: Elaborar informes periódicos sobre los avances de la investigación de campo. Mensual: ***** Trimestral: Apoyo en la elaboración de estudios de mercado y estudios financieros de proyectos municipales. Elaborar evaluaciones de proyectos. Semestral: ***** Anual: Cooperar con la elaboración del informe de gobierno Colaborar en la elaboración del plan operativo anual. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.22,000.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

manera Lps. 11,000.00 los 15 y Lps. 11,000.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Licia Isela De León Rivera.



JEFE DE DEPARTAMENTOCION DE CO

MANAGE CO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

	Fecha de la Rec	luisición: Día: 22	Mes: 12	Año: 2021
	INSTRUCCIONE	S		
Recuerde realizar su requisición de per labores de manera que Talento Human Tenga en cuenta que al sugerir un cand y reúne las competencias exigidas por es	o pueda realizar el procedimien idato (a). El área de Talento Hu	to de reclutamiento	y selección	
	DATOS DE LA REQUIS	SICIÓN		
Puesto a Cubrir: Auxiliar de Formulació	n de Proyectos	Salario Mínimo: L	ps.	
Departamento o Sección: Investigación DIFP	y Formulación de Proyectos	Otro Salario: Lps. 22,000.00		×
Duración del Contrato de: 03 de enero	del 2022 (continuidad)	Hasta: 31	-3-	2022
REC	QUISITOS DESEABLES PARA E	L PUESTO		2 20 20
Sexo: F/M	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18	años	
Nivel Educativo: Economista, Administrade proyectos.	ración de Empresas u otra profe	sión universitaria co	on estudios (en formulación
Experiencia Laboral: 1 año				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ formulación de proyectos. *Formular proyectos a nivel de identifica *Elaborar informes periódicos sobre lo: *Elaborar estudios de mercadeo y estu	cación. s avances de la investigación de	campo.	departam	entos para la
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBR		idincipales.		
1Licia Isela De León Rivera	0506-1968-01582			
	D DE D		TRALI	DAD DE ON
SOCICITADA PORTO DE PUERSO	REVISADO POR	AUTO	ORIZADO PO	

JEFE PALENTO HUMANO

ALCALDE MUNICIPAL



Código: TH-TAH-F009

Versión:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CORTES, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1976-01185 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de COCINERA, departamento: Departamento de COMVIDA su jefe inmediato será: Abog. Karen Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos. Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo. Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas, Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes), Lavado de utensilios de cocina y mantas, Ordenar los productos para elaborar los alimentos, Apoyo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación.. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial. Elaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité vial Mensual: ***** Trimestral: **** Semestral: **** Anual: ****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará



ódi TAI-	go: I-F009	9
 ersi 02		

sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Maria Del Carmen Muñoz Cortes.



JEFE DE DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20

Mes: Diciembre

ALCALDE MUNICIPAL

	recha de la Requisición:	Dia: 20 Mes: Diciembre	Ano: 2021
	INSTRUCCIONE	S	
Recuerde realizar su requisición de	personal con MINIMO DE 10 DIAS I	DE ANTICIPACIÓN a la fecha de	e inicio de labores
없는 마다는 하다 이 이렇게 하나 사이를 하는 것이라면 하나 있는데 그렇게 하는데 하는데 하나 하나 하나 하나 하나 하나 하다.	ueda realizar el procedimiento de re		
Tenga en cuenta que al sugerir un	candidato (a). El área de Talento Hu	imano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas	por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQUI	SICIÓN	
Puesto a Cubrir : Cocinera		Salario Mínimo: Lps.	X
			_ ^
Departamento o Sección: Comedo	r Infantil Municipal "Antonio José	Otro Salario: Lps.	
Coello''			
Duración del Contrato De: a partir	del 03 de Enero de 2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 25	
Nivel Educativo: Educación Primar	ia		
Experiencia Laboral:			
-Elaboración de Alimentos			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA	CIÓN:		
Se requiere personal para la elabor	ración de alimentos en el Comedor II	nfantil Municipal en virtud que	se está haciendo
	nas que se encuentran en los albe		
Comedor Infantil Municipal.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	UBRIR LA VACANTE:		
1.Francis Johana Marquina Martínez			
2.Maria del Carmen Muñoz Cortes			
3.			
4. 5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
			- 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15
The state of the s	DEMICADO DOD.	ALITODIZADO	NAME OF THE PARTY
ADOLESCENCIA Y JUVENI JU	REVISADO POR:	AUTORIZADO	POR:
LOTATA MEDINAMINA	1 / 640 000000		HE TAY AND .
FIVIAJ/CUMIVIA S		1 20 4 14 4 6	And the same



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DENNIS JOSE CROASDAILE ANARIVA, mayor de edad, estado Civil unión libre del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1994-01279, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR. hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento De Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: ING. JULIO MENDEZ, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: **FUNCIONES** DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: *****Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6.380.00 los 15 y Lps.6.380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina DAD

Colaborador

Dennis José Croasdaile Anariva.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

INS	TRI	JCC	IOI	VES

Recuerde realizar su requisición	de personal con MINIMO DE	10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
		edimiento de reclutamiento y selec	
Tenga en cuenta que al sugerir un	candidato (a). El área de Talei	nto Humano considerará que usted y	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas	por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA F	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vial		Salario Mínimo: Lps.	
			X
Departamento o Sección: Vialidad	d v Transporte	Otro Salario: Lps.	1
Duración del Contrato De: 03/01/	2022	Hasta: 31/01/2022	less suited.
Duración del Contrato De. 03/01/	2022	11asta. 31/01/2022	
	REQUISITOS DESEABLES P	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Sexo. Maseanno	Edda Maxima.	Lada Millina. 10 anos	
Nivel Educativo: III de ciclo comúr	n		
Tive Educativa in de cicio coniu			
Experiencia Laboral: No indispens	able		
Experiencia Laborati No maispens			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA			
Para ayudar en el tráfico de la ciudad	l γ operativo 20-20.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	CLIBBID LA VACANTE:		
1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506			
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad			
3.Dennis José Croasdaile Anariva # id			
4.Alexis Daniel Romero # identidad 0			
5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos #			
6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez			
7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identid			
8.Pedro Javier García # identidad 141			
9.Josue Antonio Lara Robles # identid			
10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # id			
11.Emerson Adonay Vargas # identid			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # ide			A Secretary
OF PUL			7/7 West 5
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO F	POR:
		2 1 5 - 1 :	No service
	III I I I I I I	Jac Bac ?	o ageete
MALIDADITE	/ A VOCA		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) PEDRO JAVIER GARCIA, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1413-1973-00179, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Mendez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: **** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles. Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos. livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

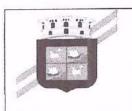
Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Pedro Javier García.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

NF, Thin

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Día: 17 Mes: 12 Año: 2021

			711012022
	INSTRUCC	IONES	
Recuerde realizar su requisición de	personal con MINIMO DE	10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Talento Hum	ano pueda realizar el proce	dimiento de reclutamiento y selecc	ión.
Tenga en cuenta que al sugerir un ca	ndidato (a). El área de Talen	to Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas po	or el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA RI	EQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vial		Salario Mínimo: Lps.	(managed)
r deste d dubin 11 sheld vidi		закано жинию. грз.	X
Departamento o Sección: Vialidad y	Transporte	Otro Salario: Lps.	policina de la company
Departamento o Seccion. Vialidad y	rransporte	Otto Salario. Lps.	
Duración del Contrato De: 03/01/20	22	Hasta: 31/01/2022	
D	EQUISITOS DESEABLES PA	APA EL PLIESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Sexo. Mascullio	Eudu Maxiiid.	Edad Millilla. 18 ands	
Nivel Educativo: III de ciclo común			
Tivel Educativo. III de didio comun			
Experiencia Laboral: No indispensab	le		
Experiencia Easorai. No inaispensas			
	·		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO			
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y o	operativo 20-20.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	BRIR LA VACANTE:		
1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-19	972-00903		
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad	0208-1988-00697		
3.Dennis José Croasdaile Anariva # iden	[2] - 마니티 (1)		
4.Alexis Daniel Romero # identidad 0500			
5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # ide			
6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # i			
7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 8.Pedro Javier García # identidad 1413-			
9.Josue Antonio Lara Robles # identidad			
10 Jesus Antonio Benítez Fuentes # iden			
11.Emerson Adonay Vargas # identidad			And the state of t
12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identid			A Company
OF PUE			
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO P	OR:
SOLICITADA POR:	R COL	2 4	14 - L 767
	SPINE SPINE	V 7 4 12 9	7 MONTO



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado. de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CHRISTIAN ARAT ZALDIVAR VILLALOBOS, mayor de edad, estado Civil Casado del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2001-00761, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR. hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento De Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: ING. JULIO MENDEZ, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo DEL SEGUNDA: **FUNCIONES** TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: **** Mensual: *****Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Christian Arat Zaldivar Villalobos



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

INICTO	1100	TO B	1100
INSTR	\cup	יוטו	UC.

	xigidas por el Perfil de Puesto.	
	DATOS DE LA	REQUISICIÓN
Puesto a Cubrir : Policía Via	1	Salario Mínimo: Lps. X
Departamento o Sección: V	'ialidad y Transporte	Otro Salario: Lps.
Duración del Contrato De: 03/01/2022 Hasta: 31/01/2022		Hasta: 31/01/2022
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: III de ciclo	común	
Experiencia Laboral: No inc	lispensable	
JUSTIFICACIÓN DE LA CON	TRATACIÓN:	
Para ayudar en el tráfico de la	ciudad y operativo 20-20.	
CANDIDATOS SUGERIDOS	PARA CUBRIR LA VACANTE:	
1.Alex Joany Aguilar # identid		
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera #		
	riva # identidad 0506-1994-01279	
4. Alexis Daniel Romero # iden		
	ntidad 0506-1996-00672	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez N	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez N 7.Edwin Javier Zaldívar Lara #	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez N 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identi	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez M 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identi 9.Josue Antonio Lara Robles #	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez N 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identi 9.Josue Antonio Lara Robles # 10.Jesus Antonio Benítez Fue	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179 # identidad 0506-1984-02360 ntes # identidad 0506-1996-01263	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez M 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identi 9.Josue Antonio Lara Robles # 10.Jesus Antonio Benítez Fue 11.Emerson Adonay Vargas #	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179 # identidad 0506-1984-02360 ntes # identidad 0506-1996-01263 identidad 0503-1996-00003	Page 1
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez M 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identi 9.Josue Antonio Lara Robles # 10.Jesus Antonio Benítez Fue 11.Emerson Adonay Vargas #	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179 # identidad 0506-1984-02360 ntes # identidad 0506-1996-01263	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez M 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identii 9.Josue Antonio Lara Robles # 10.Jesus Antonio Benítez Fuel 11.Emerson Adonay Vargas # 12.Deybi Raúl Espinal Perdom	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179 # identidad 0506-1984-02360 intes # identidad 0506-1996-01263 identidad 0503-1996-00003 no # identidad 1804-1997-02772	
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez M 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identi 9.Josue Antonio Lara Robles # 10.Jesus Antonio Benítez Fue 11.Emerson Adonay Vargas #	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179 # identidad 0506-1984-02360 ntes # identidad 0506-1996-01263 identidad 0503-1996-00003	: AUTORIZADO POR:
5.Cristian Arath Zaldívar Villal 6.Jonathan Enrique Sánchez M 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identi 9.Josue Antonio Lara Robles # 10.Jesus Antonio Benítez Fuel 11.Emerson Adonay Vargas # 12.Deybi Raúl Espinal Perdom	ntidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 Méndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 dad 1413-1973-00179 # identidad 0506-1984-02360 intes # identidad 0506-1996-01263 identidad 0503-1996-00003 no # identidad 1804-1997-02772	



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) JOSUE ANTONIO LARA ROBLES mayor de edad, estado civil Unión libre, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1984-02360 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se -llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Inq., a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: **** Semestral: **** Anual: **** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de limpieza de calles. Custodia 0 acompañamiento pedaie sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

osué Antonio Lara Robles



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

ALCAÉDE MUNICIPAL

INST	LDI	ICC	OR	ME	6
1143	m_{ℓ}			ч.	-

labores de manera que Ta	lento Huma	ano pueda realizar el proc	edimiento de re	clutamiento y sele	cción.	
Tenga en cuenta que al su			nto Humano cor	isiderară que usted	l ya lo ha evaluado	
y reúne las competencias	exigidas po					
		DATOS DE LA I				
Puesto a Cubrir : Policía Vial Departamento o Sección: Vialidad y Transporte Duración del Contrato De: 03/01/2022			Salario	Salario Mínimo: Lps.		
			Otro Salario: Lps.			
			Hasta: 31/01/2022			
	RE	QUISITOS DESEABLES I	PARA EL PUEST	го		
Sexo: Masculino		Edad Máxima:	Edad M	línima: 18 años	+.	
Nivel Educativo: III de cicl	o común	I				
Experiencia Laboral: No ir	dispensable	e				
JUSTIFICACIÓN DE LA CO	NTRATACIÓ	DN:				
Para ayudar en el tráfico de						
CANDIDATOS SUSEBIDO	DADA CUI	DIG LA VACANTE.				
1.Alex Joany Aguilar # identi						
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera						
3.Dennis José Croasdaile An						
4. Alexis Daniel Romero # ide						
5.Cristian Arath Zaldívar Villa		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -				
6.Jonathan Enrique Sánchez						
7.Edwin Javier Zaldívar Lara						
8.Pedro Javier García # iden						
9. Josue Antonio Lara Robles						
10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003						
12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772						
/nE	PUE	and the second			11 96X	
SOLICITADA PO	8: 8 0	REVISADO POR:		AUTORIZADO	POR:	
1 1 1	0	1/2 cm 1	7 1 4		Was 15	



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JESUS ANTONIO BENITES FUENTES, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-01263 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Mendez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles. Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Jesús Antonio Benites Fuentes.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

INSTRUCCIONES Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inici labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evalu y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Puesto a Cubrir : Policía Vial Departamento o Sección: Vialidad y Transporte Otro Salario: Lps. Duración del Contrato De: 03/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: Masculino Edad Máxima: Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romor e # Identidad 0506-1994-01279 5. Cristian Arath Zaldívar Isalariva # identidad 0506-1994-0017 7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-00792 8. Pedro Javier García # identidad 1506-1977-001792 8. Pedro Javier García # identidad 1506-1977-001792 9. Josue Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1997-00179 10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1997-00703 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0506-1997-00772		reciia de i	a nequisición. Dia. 17	A110. 2021		
labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evalu y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Puesto a Cubrir : Policía Vial Departamento o Sección: Vialidad y Transporte Otro Salario: Lps. X Departamento o Sección: Vialidad y Transporte Otro Salario: Lps. REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: Masculino Edad Máxima: Edad Máxima: Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1997-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1994-01279 5. Cristian Arath Zaldívar Utalabos # identidad 0506-1992-00617 7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1997-0079 8. Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9. Josue Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-0023 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0506-1998-00277 Jose Pueson Adonay Vargas # identidad 1804-1997-004772		INSTRUC	CCIONES			
Puesto a Cubrir : Policía Vial Departamento o Sección: Vialidad y Transporte Otro Salario: Lps. Duración del Contrato De: 03/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: Masculino Edad Máxima: Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3. Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5. Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-1992-00617 7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792 8. Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9. Josue Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1994-0320 10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-0033 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12. Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-03772	labores de manera que Tale Tenga en cuenta que al suge	nto Humano pueda realizar el pro rir un candidato (a). El área de Talo	cedimiento de reclutamiento y selec	ción.		
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte Otro Salario: Lps. Duración del Contrato De: 03/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: Masculino Edad Máxima: Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5. Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761 6. Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1907-01792 8. Pedro Javier García # identidad 0506-1977-01792 9. Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 1804-1997-04772			REQUISICIÓN			
Duración del Contrato De: 03/01/2022 REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: Masculino Edad Máxima: Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3. Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1994-01279 5. Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-1992-00617 7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792 8. Pedro Javier García # identidad 0506-1977-01792 9. Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12. Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-03772			Salario Mínimo: Lps.	[x]		
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: Masculino Edad Máxima: Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3.Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-1991-00017 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1997-01792 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-01003 12.Deybì Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772	Departamento o Sección: Vi	alidad y Transporte	Otro Salario: Lps.			
Sexo: Masculino Edad Máxima: Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3.Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-1992-00617 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1992-00617 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1997-01792 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772	Duración del Contrato De: 0	3/01/2022	Hasta: 31/01/2022			
Nivel Educativo: III de ciclo común Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3. Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5. Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761 6. Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617 7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1984-02360 10. Jesus Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12. Deybi Raúl Espinal Perdomo # identida@ 1804-1997-02772		REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO			
Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3.Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9.Josue Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772	Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3. Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5. Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761 6. Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617 7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792 8. Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9. Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12. Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-03772	Nivel Educativo: III de ciclo	común				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3. Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5. Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761 6. Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617 7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792 8. Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9. Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10. Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12. Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-03772	Experiencia Laboral: No ind	ispensable				
1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697 3.Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772						
O DE PUED	1.Alex Joany Aguilar # identida 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # 3.Dennis José Croasdaile Anari 4.Alexis Daniel Romero # ident 5.Cristian Arath Zaldívar Villalo 6.Jonathan Enrique Sánchez M 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # 8.Pedro Javier García # identid 9.Josue Antonio Lara Robles # 10.Jesus Antonio Benítez Fuen 11.Emerson Adonay Vargas #	id 0506-1972-00903 identidad 0208-1988-00697 iva # identidad 0506-1994-01279 tidad 0506-1996-00672 obos # identidad 0506-2001-00761 léndez # identidad 0506-1992-00617 identidad 0506-1977-01792 lad 1413-1973-00179 identidad 0506-1984-02360 ites # identidad 0506-1996-01263 identidad 0503-1996-00003				
O DE PUED.						
COLLEGE MATERIAL CONTRACTOR DOD.	DE P	E DESTROY DOE	AUTORIZADO	DOD:		
SOLICITADA POR: REVISADO POR: AUTORIZADO POR: ALCALDE MUNICIPAL	SOLICITADA POR:	ADY S	my ma bac.	gazeete		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) ALEX JOANY AGUILAR, mayor de edad, estado Civil unión libre del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1972-00903, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento De Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: ING. JULIO MENDEZ. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apovo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: ***** Mensual: *****Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL



Código: TH-TAH-F009

Versión:

PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Coláborador

Alex Joany Aguilar



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

Año: 2021

	INSTRUC		
Recuerde realizar su requis	sición de personal con MINIMO D	E 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
		cedimiento de reclutamiento y selecc	
Tenga en cuenta que al suge	erir un candidato (a). El área de Tale	ento Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias e	xigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vial		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03/01/2022		Hasta: 31/01/2022	
100000	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: III de ciclo	común		
Experiencia Laboral: No ind	ispensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON			
Para ayudar en el tráfico de la	ciudad y operativo 20-20.		
CANDIDATOS SUGERIDOS	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1.Alex Joany Aguilar # identida			
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera #			
	iva # identidad 0506-1994-01279		
4.Alexis Daniel Romero # iden	tidad 0506-1996-00672		
5.Cristian Arath Zaldívar Villalo	obos # identidad 0506-2001-00761		
6.Jonathan Enrique Sánchez N	Méndez # identidad 0506-1992-00617		
7.Edwin Javier Zaldívar Lara #	identidad 0506-1977-01792		
8.Pedro Javier García # identio	dad 1413-1973-00179		

SOLICITADA POR:

9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

ALCAÉDE MUNICIPAL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) KAREN JULISSA VASQUEZ RODRIGUEZ mayor de edad, estado civil Union Libre, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1201-1992-00808 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaie, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****Quincenal: *****Mensual: ******Trimestral: *****Semestral: *****Anual: ****** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaie. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Karen Julissa Vasquez Rodriguez.



SOLICITADA POR

DE DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

		INSTRUCCIO	NES	
labore	rde realizar su requisición de pe s de manera que Talento Human	o pueda realizar el procedim	iento de reclutamiento y selecci	ión.
	en cuenta que al sugerir un cand e las competencias exigidas por e		Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
		DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto	a Cubrir: Operador		Salario Mínimo: Lps.	x
Depar	tamento o Sección: Peaje		Otro Salario: Lps.	
Duraci	ón del Contrato De: 01 de Enerc	2022	Hasta: 31 de Enero 2022	
	REC	QUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo:	N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel E	ducativo: Educación Media Com	pleta.		
Experi	encia Laboral: N/A			
JUSTIF	ICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
Realiza	r Trabajos De Supervisor De Peaje.			
	DATOS SUGERIDOS PARA CUBRI	R LA VACANTE:		
	Karen Julissa Vásquez Rodríguez			
	Eva Dalila Discua Bejarano			
3.				
4.				
5.				
6.		uez		
7.				
8.				W 27
9.	Ruth Sarahi Ponce Velásquez			
	\	And the second s		NS WAS

REVISADO POR:



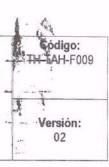
Código: TH-TAH-F009

Versión:

02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) EVA DALILA DISCUA BEJARANO mayor de edad, estado civil Union Libre, profesión: Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1993-00708 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado *****Quincenal: *****Mensual: sistema. Semanales: ******Semestral: *****Anual: ***** Cuando se requiera el iefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaie. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL





TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA**: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono/

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Eva Dalila Discua Bejarano.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

	INSTRUCCION	ES	
Recuerde realizar su requisición de po	ersonal con MINIMO DE 10 D	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fec	ha de inicio de
labores de manera que Talento Human	o pueda realizar el procedimie	nto de reclutamiento y selección	n.
Tenga en cuenta que al sugerir un cano	lidato (a). El área de Talento H	umano considerará que usted ya	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por o	el Perfil de Puesto.	· ·	
	DATOS DE LA REQU	ISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Operador		Salario Mínimo: Lps.	
Common Appendix on the Company of Appendix Appendix (Appendix Appendix Appe			X
Departamento o Sección: Peaje		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01 de Enero	2022	Hasta: 31 de Enero 2022	hama amaz l
Burdelon del contrato del of de Enero	5 2022	Hasta. Si de Ellero 2022	
REG	QUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación Media Com	pleta.		
Experiencia Laboral: N/A			
Company * Company Comp			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	:		
Realizar Trabajos De Supervisor De Peaje.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBR	IR LA VACANTE:		
Karen Julissa Vásquez Rodríguez	*		
2. Eva Dalila Discua Bejarano			
3. Nayeli Yolani Paz Flores			
4. Merlin Dariana Leiva Torrez			
5. Allan Joseph López Orellana			
6. Ana Cristina Castellanos Veláso	luez		
7. Denis Josué Zelaya			
8. Joselin Jahaira Ulloa García			A Property of the second
9. Ruth Sarahi Ponce Velásquez	. ,		1980 - 1990
λ	A STATE OF THE STA		118 5784
SOLICITADA PORI	REVISADO POR:	AUTORIZADO P	OR:
Barn Call		1 m - Hars	Delete
	port ALWD :)	1-0)-0	A Same
JESE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNIC	IPAL /



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho. según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOHNNY FERNANDO PADILLA PERAZA, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1981-00646, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de SUPERVISOR, departamento: Departamento de Peaje su jefe inmediato será: Lic. Raúl Rigoberto Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Supervisor, como ser: Diarias: Cumplir con horarios de entrada y salida, Realizar arqueos o cierres del turno de cajero, Revisar constantemente el sistema para detectar fallas y tomar acciones correspondientes, Entrega y revisión del depósito diario a camión recolector de valores, Supervisar el trabajo de operadores en turno, Realizar cambios de moneda a los operadores de peaje cuando sea requerido, Realizar apertura de turnos a operadores, Realizar cierre de turnos a operadores de peaje. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ****. Trimestral: **** Semestral: **** Anual: ****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Trabajar como operador v/o cajero en las casetas. Revisar carga con sobre peso en el cuarto carril v sus documentos respectivos, Realizar cambios de moneda en bancos, Presentar novedades ocurridas en el turno al administrador del peaje, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de CATORCE MIL



TH-TAH-F009

Versión: 02

LEMPIRAS EXACTOS(Lps.14,000.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.7,000.00 los 15 y Lps.7,000.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Johnny Fernando Padilla Peraza.

Jefe Talento Humano

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

	INSTRUCCION	IES	
Recuerde realizar su requisición de pe	rsonal con MINIMO DE 10 I	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fec	ha de inicio de
labores de manera que Talento Humano	pueda realizar el procedimie	ento de reclutamiento y selecciór	1.
Tenga en cuenta que al sugerir un candi	dato (a). El área de Talento H	umano considerará que usted ya	lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por e			And the second of the second s
	DATOS DE LA REQU	IISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Supervisor		Salario Mínimo: Lps.	
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Departamento o Sección: Peaje		Otro Salario: Lps.	
			X
Duración del Contrato De: 01 de enero	2022	Hasta: 31 de enero del 2022	2
REQ	UISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación Media Comp	leta.		
Experiencia Laboral: N/A			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:			
Parlian Tarksian Da Sunancian Da Basia			
Realizar Trabajos De Supervisor De Peaje. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRII	PLA VACANTE:		
CANDIDATOS SOGERIDOS PARA COBRII	LA VACANTE.		
1. Johnny Fernando Padilla Peraza			
ASSO SE VALUE			CPACIDAD OS
X3 CAZ C	JOAN DE		
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO PO	D. HE WAR
ADMINISTRACION OF	MEVISADO FOR	MI SON WILL	
Val Distance	WHIT / 19	W - Dac	18 asses
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICI	PAI
JETE DE DEPARTAMENTO	JETE TALETTO TOWARD	ALCALDE WIONICI	T ML



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MERLIN DARIANA LEIVA TORREZ mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Admón, de Empresas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2000-03386 extendida en Puerto Cortés. Cortés. actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaie, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado *****Trimestral: *****Mensual: *****Quincenal: sistema. Semanales: *****Semestral: *****Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL



Código: TH-TAH-F009

Versión: 02

TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Merlin Dariana Leiva Torrez.



DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

The state of the s		INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisició	n de personal co	n MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio de
			niento de reclutamiento y selecci	
Tenga en cuenta que al sugerir	un candidato (a). I	El área de Talento	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigid	as por el Perfil de	Puesto.		
	D	ATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Operador			Salario Mínimo: Lps.	
				X
Departamento o Sección: Peaje			Otro Salario: Lps.	· Immerson
Duración del Contrato De: 01 d	le Enero 2022		Hasta: 31 de Enero 2022	
	REQUISITOS	DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Má	xima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación Med	ia Completa.			
Experiencia Laboral: N/A				
•				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAT	ACIÓN:			
Realizar Trabajos De Supervisor De	Peaje.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	CUBRIR LA VACA	ANTE:		
 Karen Julissa Vásquez Rod Eva Dalila Discua Bejarano 		*		
Nayeli Yolani Paz Flores	*			
Mayeli Tolali Paz Hores Merlin Dariana Leiva To	rrez			
5. Allan Joseph López Orel				
6. Ana Cristina Castellanos				
7. Denis Josué Zelaya	velasquez			
8. Joselin Jahaira Ulloa Ga	rcía			appending.
9. Ruth Sarahi Ponce Velás		9		15.80
5. Ruth Salam Fonce Vela.	Adact			1198 1988
COLICEADA DOD	/60	EVISADO POR:	AUTORIZADO	POP:
SOLICITADA POR	1 /3"	EVISALUTON:	AUTORIZADO	PUR.



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA, mayor de edad, estado civil soltera. profesión: Perito Mercantil, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1992-00014. extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su



Código: --- TH-TAH-F009

· 44 -

Versión: 02

responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Joselin Jahaira Ulloa García.



E DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

		INSTRUCCIO	ONES	
Recuerde realizar su requisición d	e personal con	MINIMO DE 1	O DIAS DE ANTICIPACIÓN a la	fecha de inicio de
labores de manera que Talento Hui	mano pueda rea	alizar el procedir	miento de reclutamiento y selec	ción.
Tenga en cuenta que al sugerir un c	andidato (a). El	área de Talento	Humano considerará que usteo	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas p	oor el Perfil de F	uesto.	*	
	DA	TOS DE LA REC	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Operador			Salario Mínimo: Lps.	-
				X
Departamento o Sección: Peaje			Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01 de E	nero 2022		Hasta: 31 de Enero 2022	
				•
	REQUISITOS E	DESEABLES PAI	RA EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Máx	ima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación Media (Completa.			
Experiencia Laboral: N/A				
e .				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:			
Realizar Trabajos De Supervisor De Pea				
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CI	JBRIR LA VACA	NTE:		
Karen Julissa Vásquez Rodrígu	lez			
2. Eva Dalila Discua Bejarano				
3. Nayeli Yolani Paz Flores				
4. Merlin Dariana Leiva Torre:				
5. Allan Joseph López Orellan				
6. Ana Cristina Castellanos Ve	lasquez			
7. Denis Josué Zelaya				
8. Joselin Jahaira Ulloa García				ACT VERV
9. Ruth Sarahi Ponce Velásqu	ez *	,		
<u> </u>		THE BUILDING		His White
SOLICITADA POR	RE	VISADO POR:	AUTORIZADO	POR:



Código: --- TH-TAH-F009

Versión:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarieta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALLAN JOSEPH LOPEZ ORELLANA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2001-01684 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema. Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****Quincenal: *****Mensual: *****Trimestral: *****Semestral: *****Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad



Código:
--TH-TAH-F009
--Versión:

02

del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Allan Joseph López Orellana.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 17

INSTRUCCIONES

Mes: Diciembre

Año: 2021

Recuerde realizar su requisición de personal con M	IINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de
abores de manera que Talento Humano pueda realiz	ar el procedimiento de reclutamiento y selección.
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El ár	ea de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Pue	sto.
DATO	OS DE LA REQUISICIÓN

		DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto	a Cubrir: Operador		Salario Mínimo: Lps.	x
Depart	tamento o Sección: Peaje		Otro Salario: Lps.	
Duraci	ón del Contrato De: 01 de Ener	ro 2022	Hasta: 31 de Enero 2022	
	RE	QUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: N	N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel E	ducativo: Educación Media Con	1-4-		
	ducativo. Educación iviedia con	ipieta.		
	encia Laboral: N/A	ipieta.		
Experie				
Experio	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
Experio J USTIF Realiza	encia Laboral: N/A	V:		
Experio JUSTIF Realiza CANDI	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN r Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBR	V:		
Experio JUSTIF Realiza CANDI	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN r Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBI Karen Julissa Vásquez Rodríguez	V:		
Experior USTIF Realiza CANDI 1. 2.	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBI Karen Julissa Vásquez Rodríguez Eva Dalila Discua Bejarano	V:		
Experio JUSTIF Realiza CANDI 1. 2. 3.	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBI Karen Julissa Vásquez Rodríguez Eva Dalila Discua Bejarano Nayeli Yolani Paz Flores	V:		
IUSTIF Realiza CANDI 1. 2. 3. 4.	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBI Karen Julissa Vásquez Rodríguez Eva Dalila Discua Bejarano Nayeli Yolani Paz Flores Merlin Dariana Leiva Torrez	V:		
Experior JUSTIF Realiza CANDI 1. 2. 3. 4. 5.	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBI Karen Julissa Vásquez Rodríguez Eva Dalila Discua Bejarano Nayeli Yolani Paz Flores Merlin Dariana Leiva Torrez Allan Joseph López Orellana	N: RIR LA VACANTE:		
Experior JUSTIF Realiza CANDI 1. 2. 3. 4. 5. 6.	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBI Karen Julissa Vásquez Rodríguez Eva Dalila Discua Bejarano Nayeli Yolani Paz Flores Merlin Dariana Leiva Torrez Allan Joseph López Orellana Ana Cristina Castellanos Velás	N: RIR LA VACANTE:		
Experior JUSTIF Realiza CANDI 1. 2. 3. 4. 5.	encia Laboral: N/A FICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Trabajos De Supervisor De Peaje. IDATOS SUGERIDOS PARA CUBI Karen Julissa Vásquez Rodríguez Eva Dalila Discua Bejarano Nayeli Yolani Paz Flores Merlin Dariana Leiva Torrez Allan Joseph López Orellana Ana Cristina Castellanos Velás	N: RIR LA VACANTE:		

E DEPARTAMENTO

ALCALDE MUNICIPAL



Código: TH-TAH-F009

1

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) REINA MARIBEL BANEGAS ORTEZ, mayor de edad, estado civil soltera, profesión Master en Recursos Humanos con domicilio en Puerto el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 1701-1975-00560 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de SECRETARIA, departamento Departamento de Talento Humano cubriendo incapacidad de la colaboradora Dora Zelaya. inmediato será: Abg. Mercedes Antúnez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de secretaria, como ser: Diarias: Coordinar con el Enc. y auxiliar de Archivo la documentación para ser foliada y archivada. Archivo y manejo adecuado de la correspondencia del departamento. Archivar los documentos del departamento. Recibir las llamadas telefónicas del departamento. Transcribir toda la comunicación interna como circulares, memorándums, notas y otras relacionadas con el departamento. Atender a las personas que visitan el departamento. Semanales: ***** Quincenal: Mensual: **** Trimestral: **** Semestral: **** Anual: ***** Municipales en base al Reglamento de Viáticos vigente. cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 cada mes: QUINTA: EL



Código: -TH-TAH-F009

> Versión: 02

PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Reina Maribel Banegas Ortez



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: 12 Año: 2021.

	INSTRUCCIONES	
manera que Talento Humano pueda re	alizar el procedimiento de reclutamiento lidato (a). El área de Talento Humano cor	FICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de o y selección. nsiderará que usted ya lo ha evaluado y reúne
	DATOS DE LA REQUISICIO	ÓN
Puesto a Cubrir: Secretaria		Salario Mínimo: Lps. X
Departamento o Sección: Talento Hu	imano	Otro Salario: Lps.
Duración del Contrato De: 27 de dicie	embre 2021	Hasta: 31 de enero 2022
F	REQUISITOS DESEABLES PARA EL PI	UESTO
Sexo: FEMENINO	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: No Indispensable.		
Experiencia Laboral: 1 año.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	l: Cubriendo incapacidad de la colabora	dora Dora Zelaya.
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUE Reina Maribel Banegas Ortez. 1	701-1975-00560	
SOUCHADA POR: JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR TALENTO	AUTORIZAÇÃO POR



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CRUZ ALVAREZ, mayor de edad, estado Civil Casado de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de del domicilio Identificación(DNI) número: 0501-1952-02159, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de ENCARGADO DEL CEMENTERIO departamento: Departamento de Servicios Públicos, su jefe inmediato será: ING. Silvio Ortega. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado del cementerio como ser: Diarias: ***** Semanal: Mantener el área del velatorio limpia y en buenas condiciones. Quincenal: **** Mensual: Remitir mensualmente un reporte de predios asignados con soporte de autorizaciones al departamento de Servicios Públicos. *****Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera: Responsable en asignar los predios o lotes para la inhumación de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por el Departamento Municipal de Justicia. Llevar un registro de inhumaciones y predios vendidos, con el respectivo número de recibo de pago. Atender autorizaciones de permisos de exhumación de acuerdo al procedimiento asignado según Plan de Arbitrios. Reportar a su iefe cualquier anomalía que se presente. Solicitar la limpieza del cementerio cuando sea necesario. Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Cruz Alvarez.

mu 3 ahrane?

Jefe Talento Humano

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: miércoles 22 Mes: diciembre Año: 2021

	INSTRUCCION	FS	
Recuerde realizar su requisición de plabores de manera que Talento Human Tenga en cuenta que al sugerir un cevaluado y reúne las competencias exi	ersonal con MINIMO DE 10 I no pueda realizar el procedim andidato (a). El área de Tale	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha iento de reclutamiento y selección	n.
	DATOS DE LA REQU	IISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Encargado de Cemen	terio	Salario Mínimo: Lps.	х
Departamento o Sección: Servicios Pú	blicos	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01 de enerc	2022	Hasta: 28 de febrero 2022	
REC	QUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: N/A			
Experiencia Laboral: N/A			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	N: Encargado del Cementerio	de Baracoa.	
1. Cruz Álvarez	U.L		
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POI	CALL STATE OF THE
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEPE-TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIP	Al



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller Técnico en Informática, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1998-02935, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto



Código: -TH-TAH-F009

> Versión: 02

que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

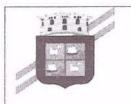
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador Ruth Sarahi Ponce Velásquez



E DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

Recuerde realizar su requisicio	ón de personal co	n MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Talento	Humano pueda r	ealizar el procedim	iento de reclutamiento y selecci	ón.
			Humano considerará que usted	
y reúne las competencias exigi			9	
	D	ATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Operador			Salario Mínimo: Lps.	[
				X
Departamento o Sección: Peaje	9		Otro Salario: Lps.	· jamestery
Duración del Contrato De: 01	de Enero 2022		Hasta: 31 de Enero 2022	
	REQUISITOS	DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Ma	áxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación Me	dia Completa.	200H		
Experiencia Laboral: N/A				
*				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN:			
Realizar Trabajos De Supervisor De		4.5.1999		
CANDIDATOS SUGERIDOS PAR	A CUBRIR LA VAC	ANTE:		
Karen Julissa Vásquez Ro	dríguez			
Eva Dalila Discua Bejaran				
3. Nayeli Yolani Paz Flores				
4. Merlin Dariana Leiva To	orrez			
5. Allan Joseph López Ore	ellana			
6. Ana Cristina Castellano	s Velásquez			
7. Denis Josué Zelaya	1.47.			
8. Joselin Jahaira Ulloa Ga	arcía			
9. Ruth Sarahi Ponce Vela	ásquez 🏄 🔭	,		1/80 190 180
N.				118 3782
SOLICITADA POR	\ \ \(\shi_{\text{\tin}\exiting{\text{\ti}\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\ti}\}\\ \text{\tin}\}\\ \text{\texi}\text{\text{\text{\texi}\text{\text{\texi}\text{\text{\texi}\text{\text{\texi}\text{\text{\texi}\text{\texi}\text{\text{\texi}\text{\texin}\tint{\texit{\texit{\texi{\texi}\text{\texi}\texit{\texi{	EVISADO POR:	AUTORIZADO	POR:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ANA CRISTINA CASTELLANOS VELASQUEZ mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2000-01663, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE, departamento: Departamento de Peaje y su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ****** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Departamento. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>01</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Ana Cristina Castellanos Velásquez.



É DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

			INSTRUCCIO	NES		
Recuer	de realizar su requisición de pe	ersonal con	MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inic	io de
labores	de manera que Talento Human	o pueda real	izar el procedin	niento de reclutamiento y selecció	n.	
				Humano considerará que usted y		uado
	e las competencias exigidas por e					
		DAT	OS DE LA REC	UISICIÓN		
Puesto	a Cubrir: Operador			Salario Mínimo: Lps.		7
					X	
Depart	amento o Sección: Peaje			Otro Salario: Lps.		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						
Duracio	ón del Contrato De: 01 de Enero	2022		Hasta: 31 de Enero 2022	100000	-
Daracio	on der contrato De. Of de Enere	2022		Trade. Si de Elicio 2022		
	REC	QUISITOS D	ESEABLES PAR	A EL PUESTO		
Sexo: N	I/A	Edad Máxi	ma: 50 años	Edad Mínima: 18 años		
Nivel E	ducativo: Educación Media Com	oleta.				
Experie	encia Laboral: N/A					1 - 1
4.	•					
JUSTIF	CACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	;				
Realizar	Trabajos De Supervisor De Peaje.					
CANDI	DATOS SUGERIDOS PARA CUBRI	R LA VACAN	ITE:			
	Karen Julissa Vásquez Rodríguez					
2.						
3.	Nayeli Yolani Paz Flores Merlin Dariana Leiva Torrez					
4.						
5.	The state of the s					
6.		uez				
7.						47.84
8.	Joselin Jahaira Ulloa García	.2	*		100	. WEFE
9.	Ruth Sarahi Ponce Velásquez		,		4/5	ellande.
			TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUM		1/8	Q (1) 2
	SOLICITADA PORI	REV	ISADO POR:	AUTORIZADO F	OR:	1.

93,13-5050



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: TH-TAH-F009

-6

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MARIA ONEYDA SANCHEZ RIVERA , mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1626-1977-00299 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de ASEADORA, departamento:, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog, Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Aseadora, como ser: Diarias: Realizar limpieza diaria (barrido, trapeado, limpieza de paredes, ventanas, cielo falso) del área que le fuere asignada. Realizar la disposición adecuada de los desechos, Realizar limpieza diaria de todos los artículos que se encuentre en las oficinas que le fueren asignadas (Escritorios, Sillas, Archivos, etc., Atención de visitas en los departamentos asignados. Semanales: ***** Quincenal: *****. Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: *****. Semestral: ******, Anual: *****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12.760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

elaboración de su trabajo: **SEXTA**: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA**: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA**: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

María Oneyda Sánchez Rivera

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 21 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
	ón de personal con MINIMO DE 10		
	o Humano pueda realizar el procedi		
y reúne las competencias exig	un candidato (a). El área de Talento	Humano considerara que usted	ya lo ha evaluado
y reune las competencias exig	tionary and the Personal Land and Company of the American State of the Company of	N USICIÓN	
Puesto a Cubrir : Aseadora	DATOS DE LA REC	The state of the s	
Puesto a Cubrii . Aseadora		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Dep	artamento de Adquisidores y	Otro Salario: Lps.	
Contrataciones	artamento de Adquisidores y	otro salario. Eps.	
Duración del Contrato De: 03	de enero del 2022	Hasta: 31 de enero 2022	<u> </u>
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Ninguno			
Experiencia Laboral: No indisp	oncable	****	-0-7
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA			
		al Pasistra Nasional de las Passassa	
Contratación por tiempo comple	to para realizar trabaĵo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
		el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m.	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
Contratación por tiempo comple	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona:	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona:	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona:	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona:	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m.	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona:	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Persona	s en un horario de
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA 1.Maria Oneyda Sanchez	to para realizar trabajo de limpieza en	A Contract of the contract of	UZ PS
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA	to para realizar trabajo de limpieza en	el Registro Nacional de las Personal	UZ PS
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA 1.Maria Oneyda Sanchez	to para realizar trabajo de limpieza en	A Contract of the contract of	UZ PS
Contratación por tiempo comple 07:30 a.m. a 04:00 p.m. CANDIDATOS SUGERIDOS PA 1.Maria Oneyda Sanchez	RA CUBRIR LA VACANTE:	A Contract of the contract of	UZ PS



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DELMI GUTIERREZ BERRIOS, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Identificación(DNI) número: 0506-1980-00919, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de MOTORISTA, Departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (físico y mecánico), Llenar un reporte diario de uso de vehículo. Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: *****. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apovo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten. Reportar las averías sufridas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Delmi Gutiérrez Berrios.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: 12 Año: 2021.

Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Puesto a Cubrir: MOTORISTA Departamento o Sección: DAC Otro Salario: Lps. Duración del Contrato De: 01 de enero 2022. REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: FEMENINO Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: NOVENO GRADO Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919 U.L		INSTRUCCIONES		
Puesto a Cubrir: MOTORISTA Puesto a Cubrir: MOTORISTA Departamento o Sección: DAC Duración del Contrato De: 01 de enero 2022. REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: FEMENINO Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: NOVENO GRADO Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	de manera que Talento Humano pued Tenga en cuenta que al sugerir un ca	da realizar el procedimiento de reclutan ndidato (a). El área de Talento Humano	niento y selección.	
Puesto a Cubrir: MOTORISTA Salario Mínimo: Lps. X Departamento o Sección: DAC Otro Salario: Lps. Duración del Contrato De: 01 de enero 2022. REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: FEMENINO Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: NOVENO GRADO Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	reune las competencias exigidas por e		ÓN	
Duración del Contrato De: 01 de enero 2022. REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: FEMENINO Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: NOVENO GRADO Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	Puesto a Cubrir: MOTORISTA	DATOS DE LA REQUISION		X
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: FEMENINO Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: NOVENO GRADO Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Sexo: FEMENINO Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: NOVENO GRADO Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	Duración del Contrato De: 01 de enero 2022.		Hasta: 31 de enero 2022	
Nivel Educativo: NOVENO GRADO Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	R	EQUISITOS DESEABLES PARA EL P	UESTO	
Experiencia Laboral: Manejo de Vehículos con tracción Mecánica. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	Sexo: FEMENINO	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	Nivel Educativo: NOVENO GRADO			
JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION: Para cubrir vacante, vehículo N12958, Asignado a la Policía Municipal turno Nocturno. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	Experiencia Laboral: Manejo de Veh	ículos con tracción Mecánica.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1) DELMI GUTIERREZ BERRIOS: 0506-1980-00919	JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIO	ON: Para cubrir vacante, vehículo N12	958, Asignado a la Policía Municipa	al turno
		RRIOS: 0506-1980-00919		
			w. A	Tables is
	SOLICITADA POR:	QALIDAD REVISADO POR:	AUTORIZADO POI	R:
SOLICITADA POR: AUTORIZADO POR: AUTORIZADO POR: A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	JEFE DE DEPARTAMENTO	HEE TOLEN HUMANO	ALCALDE MUNICIP	AE /



Código:

4

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ANA ESTHER MALDONADO ROSALES mayor de edad, estado civil Casada, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1991-01275, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de SUPERVISOR departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Supervisor, como ser: Diarias: Cumplir con horarios de entrada y salida. Realizar arqueos o cierres del turno de cajeros. Revisar constantemente el sistema para detectar fallas y tomar acciones correspondientes. Entrega y revisión del depósito diario a camión recolector de valores. Supervisar el trabajo de operadores en turno. Realizar cambios de moneda a los operadores de peaje cuando sea requerido. Realizar apertura de turnos a operadores. Realizar cierre de turnos a operadores de peaje. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Trabajar como operador y/o cajero en las casetas. Revisar carga con sobre peso en el cuarto carril y sus documentos respectivos. Realizar cambios de moneda en bancos. Presentar novedades ocurridas en el turno al administrador del peaje. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al



Código: ₹H-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Ana Esther Maldonado Rosales





Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: 12 Año: 2021.

	INSTRUCCIONES	
Recuerde realizar su requisición de person de manera que Talento Humano pueda rea Tenga en cuenta que al sugerir un candida reúne las competencias exigidas por el Per	lizar el procedimiento de reclutamiento t to (a). El área de Talento Humano consid	y selección.
	DATOS DE LA REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Supervisor		Salario Mínimo: Lps.
Departamento o Sección: Peaje		Otro Salario: Lps.
Duración del Contrato De: 01 de enero 2022.		Hasta: 31 de Marzo 2022
REQU	ISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO)
Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Secundaria Co	ompleta	
Experiencia Laboral: 1 año mínimo.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR	LA VACANTE:	
Ana Esther Maldonado Rosa	ales. U.L	
SOLICITADA POR	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) RIGOBERTO GARCIA REYES, mayor de edad, estado Civil Casado del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1973-00117, extendida en Puerto Cortés. Cortés. actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de ENCARGADO DEL CEMENTERIO departamento: Departamento de Servicios Públicos, cubriendo el periodo de permiso y vacaciones del colaborador Marbin Yobany Peña, su jefe inmediato será: ING. Silvio Ortega. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado del cementerio como ser: Diarias: ***** Semanal: Mantener el área del velatorio limpia y en buenas condiciones. Quincenal: ***** Mensual: Remitir mensualmente un reporte de predios asignados con soporte de autorizaciones al departamento de Servicios Públicos. *****Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera: Responsable en asignar los predios o lotes para la inhumación de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por el Departamento Municipal de Justicia. Llevar un registro de inhumaciones y predios vendidos, con el respectivo número de recibo de pago. Atender autorizaciones de permisos de exhumación de acuerdo al procedimiento asignado según Plan de Arbitrios. Reportar a su jefe cualquier anomalía que se presente. Solicitar la limpieza del cementerio cuando sea necesario. Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 04 AL 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS



Código: -TH-TAH-F009

> Versión: 02

EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 04 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina:

Colaborador

Rigoberto Garcia Reyes.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: miércoles 22 Mes: diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NEC		
D. I.		(1.00 miles)	sha da inisia da	
Recuerde realizar su requisición de plabores de manera que Talento Huma				
Tenga en cuenta que al sugerir un				
evaluado y reúne las competencias ex			usteu ya io na	
evaluado y redile las competencias es	DATOS DE LA REQ			
Puesto a Cubrir: Encargado de Ceme		Salario Mínimo: Lps.		
Puesto a Cubrir: Encargado de Cementerio Salario Mínimo: Lps.				
Departamento o Sección: Servicios Públicos Otro Salario: Lps.				
Departamento o Sección. Servicios i abileos				
Duración del Contrato De: 04 de enero 2022		Hasta: 26 enero 2022		
Duración del Contrato De. 04 de ener	0 2022	11a3ta. 20 ellero 2022		
RE	QUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO		
Sexo: N/A Edad Máxima: 60 años Edad Mínima: 18 años				
Nivel Educativo: N/A				
Experiencia Laboral: N/A				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO	ÓN: Cubriendo permiso y va	caciones del colaborador Marb	in Yobany Peña	
Mejía.				
CANDIDATOS SUSEDIDOS DADA CURRID LA VACANTE.				
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:				
1. Rigoberto García Reyes	U.L.			
	O.L			
and the first of t				
DAD DE PU				
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO P	OR:	
A 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				
DON: Kg Pytheos //				



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) FRANCIS JOHANA MARQUINA MARTINEZ, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1991-01340 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el Departamento de COMVIDA su jefe de COCINERA, departamento: inmediato será: Aboq. Karen Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido. Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo. Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas, Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes), Lavado de utensilios de cocina y mantas. Ordenar los productos para elaborar los alimentos, Apoyo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación.. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial, Elaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité vial Mensual: ***** Trimestral: **** Semestral: **** Anual: ****. Cuando se requiera el iefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Allan David Ramos Molina

TALENTO A

Colaborador

Francis Johana Marquina Martínez.



JEFE DE DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20

Mes: Diciembre

ALCALDE MUNICIPAL

Año: 2021

	INSTRUCCIONE	S	
Recuerde realizar su requisición de pers	sonal con MINIMO DE 10 DIAS I	DE ANTICIPACIÓN a la fecha de	inicio de labore
de manera que Talento Humano pueda			
Tenga en cuenta que al sugerir un cano			va lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por		and que doice	a io na cvaldado
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DATOS DE LA REQUI	SICIÓN	
Puesto a Cubrir : Cocinera		Salario Mínimo: Lps.	## - # - ## - ## - ## - ## - ## - ## -
r desto d custi . cocincia		Закто инпито. срз.	X
Departamento o Sección: Comedor Infa	antil Municipal "Antonio Iosé	Otro Salario: Lps.	Marin Service Communication
Coello'		otro salario. Eps.	
	22.1.5		homen and
Duración del Contrato De: a partir del C	J3 de Enero de 2022	Hasta:	
REG	QUISITOS DESEABLES PARA I	L PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 25	
controlled the second	Edda Maxima. 60	Ludu Willia. 25	
Nivel Educativo: Educación Primaria	1		
Experiencia Laboral:		THE STATE OF THE S	
-Elaboración de Alimentos			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	:		
Se requiere personal para la elaboració	n de alimentos en el Comedor Ir	fantil Municipal en virtud que	se está haciendo
entrega de alimentación a personas o	que se encuentran en los albe	rgues v personas que usualm	nente asisten a
Comedor Infantil Municipal.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBR	IR LA VACANTE:		
1.Francis Johana Marquina Martínez			
2.Maria del Carmen Muñoz Cortes			
3.			
4.	*		
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
1			
PROGRAMA SOLICITADA POR	REVISADO POR:	AUTORIZADO F	OR:
ADOLESCENCIAY JUSTATION	DE PUED	7.0.0	



Código: -- TH-TAH-F009

•

Versión:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA D TOMA DE POSESION número uno-dosmil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CARLOS ALCIDES CORTES HERNANDEZ mayor de edad, estado civil unión libre. profesión: Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 1701-1980-02809, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de CAPATAZ, departamento: Departamento de Servicios Públicos, su jefe inmediato será: Ing. Daniel Ortega, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Capataz, como ser: Diarias: Supervisar y coordinar el trabajo a realizarse con la cuadrilla asignada. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: *****. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Carlos Alcides Cortes Hernández.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: lunes 27 Mes: diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIONE	S	
Recuerde realizar su requisición de p	personal con MINIMO DE 10 DI	AS DE ANTICIPACIÓN a la fecha	de inicio de
labores de manera que Talento Huma	no pueda realizar el procedimie	nto de reclutamiento y selección	i.
Tenga en cuenta que al sugerir un	candidato (a). El área de Taler	nto Humano considerará que us	ted ya lo ha
evaluado y reúne las competencias ex	rigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQUIS	SICIÓN	
Puesto a Cubrir : Capataz de cuadrilla		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Servicios Públicos		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 1 mes a partir del 3 de enero 2022		Hasta: 31 de enero 2022	
RE	QUISITOS DESEABLES PARA E	L PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: N/A		L.	
Experiencia Laboral: N/A JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ	N: Capataz de cuadrilla del Dep	to. De Servicios Públicos.	
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	RIR LA VACANTE:		
1. Carlos Alcides Cortes Hernández.			
2.			
3.			
4.			
5. 6.			
7.			
8.			
9.			
10.	DAD DE PUS	The state of the s	N.E. I.
DAD DE PUE			DE 1997
(and a series		18 6	20 SII
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR	STATIONA STATIONAL STATION
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPA	AL CONTRACTOR